

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2007

MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- 1.- Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- 2.- Subvenciones para la realización de la cartografía municipal: mapa municipal en papel y cartografía urbana a escala 1/500.
- 3.- Subvenciones para la demolición de ruinas industriales.
- 4.- Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.
- 5.- Subvenciones destinadas a actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- 6.- Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad.
- 7.- Subvenciones para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 8.- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro del ámbito empresarial, que realicen actividades de educación, información, voluntariado, participación y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 9.- Subvenciones a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de programas de educación para la sostenibilidad.
- 10.- Subvenciones para la ejecución de proyectos para la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del Medio Ambiente

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del Medio Ambiente, ajustándose a las condiciones y límites contenidos en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del Medio Ambiente (2001/C37/03). Las mencionadas subvenciones se destinan a:

- ☞ Incentivar las inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas comunitarias vigentes
- ☞ La adaptación a normas estatales o autonómicas, o a programas gubernamentales que resulten más estrictos que las normas comunitarias
- ☞ Otras inversiones realizadas para superar normas comunitarias

Las inversiones consideradas son las realizadas en terrenos cuando sean estrictamente necesarias para cumplir los objetivos medioambientales y las referidas a edificios, instalaciones y bienes de equipo cuyo fin sea reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos, o adaptar los métodos de producción para proteger el medio ambiente.

En el caso de las PYME se incluyen también las inversiones que se destinen a servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente que les permitan realizar mejoras de protección ambiental.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Orden de 30 de mayo de 2007 de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio por la que se establece, para el ejercicio 2007 el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a las subvenciones previstas en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Una vez culminado el proceso de análisis y valoración se elaboró la Propuesta de Resolución, adjudicándose la totalidad de la cantidad prevista a 174 proyectos.

Las empresas subvencionadas disponen de un plazo máximo de cuatro años desde la notificación de la concesión de la subvención para ejecutar la inversión, por lo que la evaluación definitiva habrá que realizarla al finalizar este periodo.

No obstante si que puede hacerse una evaluación previa a fecha actual:

- ☞ Generación de unas inversiones estimadas en treinta y tres millones novecientos



cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con sesenta y ocho euros (33.944.864,68€), con la consiguiente carga de trabajo asociada que implica.

- ☞ Los proyectos subvencionados se han agrupado en los siguientes temas: aire, agua, medidores, residuos, ruido y auditorías ambientales, según las áreas que vayan a abordar con la subvención concedida.

Mediante la realización de las auditorías ambientales subvencionadas se va a conseguir que las empresas procedan a implantar Sistemas de Gestión Ambiental en la industria. Con ello se logra que el medio ambiente sea un aspecto a considerar en la gestión de la empresa. Asimismo, por experiencias anteriores, se ve que con la implantación de estos sistemas de gestión, a medio plazo, se generan nuevas inversiones en la empresa al objeto de subsanar posibles deficiencias o para implantar nuevas mejoras.

En los otros temas (aire, agua, residuos y ruido) se logran dos mejoras que son especialmente reseñables:

- ☞ Con carácter general, unos niveles de protección ambiental superiores a los exigidos por la normativa en vigor.
- ☞ La racionalización del consumo de materias primas, al conseguir minimizar su uso, bien por su reutilización o su recuperación, o bien por la implantación de tecnologías que optimizan el proceso empleado. Si bien no se puede considerar que estas inversiones impliquen la generación de puestos de trabajo netos en las empresas donde se realizan, sí que se puede generalizar que van a suponer un gran número de horas de trabajo: trabajo en los diseños previos, en la fabricación, en el montaje, en el mantenimiento y en funcionamiento normal de las instalaciones.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA: 43130 ORDENACION TERRITORIAL.

Política de subvenciones para la realización de la cartografía municipal: mapa municipal en papel y cartografía urbana a escala 1/500.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 22 de noviembre de 2006, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de mapas municipales en papel y cartografía urbana.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Dentro de este programa se contempla la partida presupuestaria denominada "Subvenciones a Ayuntamientos para la Realización de mapas municipales en papel y cartografía urbana".

El objeto de la Orden es la concesión de ayudas para realizar los siguientes tipos de trabajos:

- 1.- Mapas municipales en papel, a escala comprendida entre 1/5.000 y 1/30.000. Dichos mapas corresponderán a la totalidad del término municipal.
- 2.- Cartografía urbana en suelo urbano residencial, en suelo urbano de actividades económicas y en suelo del sistema general de equipamientos, a escala 1/500, necesaria para definir todo tipo de detalle sobre el mobiliario urbano, unida a la Red Geodésica de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Red GPS de Euskadi).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA MUNICIPAL EN PAPEL A ESCALAS COMPRENDIDAS ENTRE 1:5.000 Y 1:30.000

ENTIDAD	SUPERFICIE km ²	IMPORTE €
SOLICITADO POR PRIMERA VEZ		
ALONSOTEGI	21,40	10.000,00
ARRIGORRIAGA	16,00	10.000,00
AZKOITIA	56,60	10.887,00



BALMASEDA	22,30	10.000,00
BASAURI	7,00	10.000,00
BEASAIN	30,00	10.000,00
BERNEDO	130,40	12.000,00
BILBAO	41,30	10.376,67
ELBURGO	32,10	10.070,00
ERRIGOITI	16,40	10.000,00
GALDAKAO	31,70	10.056,67
GALDAMES	44,50	10.483,33
GARAI	7,10	10.000,00
GERNIKA-LUMO	8,49	10.000,00
IGORRE	17,30	10.000,00
MANCOMUNIDAD DE URIBE KOSTA	63,10	11.103,33
URDUÑA-ORDUÑA	33,50	10.116,67
URRETXU	7,90	10.000,00
TOTAL 1ª VEZ		185.093,67
SOLICITADO POR SEGUNDA VEZ		
ASTIGARRAGA	11,50	10.000,00
IRUN	42,80	10.426,67
LEZO	8,50	10.000,00
ORIO	9,80	10.000,00
SALVATIERRA	38,70	10.290,00
ZUMAIA	11,30	10.000,00
TOTAL 2ª VEZ		60.716,67
Total MMP		245.810,34

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS SUBVENCIONADOS PARA LA REALIZACIÓN DE
CARTOGRAFÍA URBANA A ESCALA 1:500

ENTIDAD	SUPERFICIE m ² SUBVENCIONADA	IMPORTE €
ADUNA	18.000	597,38
ALONSOTEGI	230.000	7.438,13
ALTZAGA	98.200	3.259,01
ANDOAIN	155.000	5.061,56

ARAMA	40.000	1.327,50
ARTEA	40.000	1.327,50
BARAKALDO	500.000	15.948,75
BELAUNTZA	47.032	1.560,88
BÉRRIZ	149.000	4.871,44
BILBAO	175.000	5.695,32
DEBA	498.638	15.906,22
ERANDIO	467.174	14.923,36
ERRETERIA	136.649	4.480,07
GALDAKAO	138.141	4.527,35
GALDAMES	151.892	4.963,09
GARAY	46.000	1.526,63
GETXO	434.825	13.912,85
IDIAZABAL	69.043	2.291,36
IRUN	264.865	8.542,93
LEGAZPI	105.391	3.486,91
LEIOA	50.070	1.661,70
LEMOIZ	28.100	932,57
LEZO	24.000	796,50
MALLABIA	140.891	4.614,49
MAÑARIA	55.419	1.839,24
MARKINA-XEMEIN	128.379	4.218,02
ONDARROA	166.763	5.434,30
OÑATI	197.375	6.404,34
ORDIZIA	24.935	827,55
SOPUERTA	457.227	14.612,63
TOLOSA	40.000	1.327,50
URDUÑA-ORDUÑA	280.643	9.042,89
VALLE DE CARRANZA	91.355	3.031,84
VALLE DE TRÁPAGA	28.387	942,09



ZALDIBAR	81.355	2.699,97
ZALLA	145.946	4.774,67
ZAMUDIO	161.085	5.254,39
ZARAUZ	100.000	3.318,75
TOTAL	5.966.780	193.381,66

1.- Título
Izenburua

PROGRAMA: 43130 ORDENACIÓN TERRITORIAL
Política subvencional para la demolición de ruinas industriales

2.- Norma Reguladora
Araua

DECRETO: 75/1988 de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.

ORDEN de 4 de abril de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se señala el plazo y lugar de presentación de las solicitudes de ayudas previstas en el citado Decreto.

ORDEN de 24 de octubre de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante la que se señalan el nuevo plazo y el lugar de presentación de las solicitudes de ayudas previstas en el Decreto.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional
Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo del Programa de demolición de ruinas industriales es el de conseguir la regeneración territorial de grandes superficies afectadas por instalaciones industriales obsoletas y ruinosas, fruto de la reconversión industrial producida hace unos años, que dan lugar a una imagen de degradación que condiciona fuertemente la creación de nuevas dinámicas. Se trata en definitiva de anular el impacto territorial negativo que tales edificaciones provocan en el territorio.

Para ello y con el fin de incentivar a los propietarios de dichas instalaciones, el Programa articula estas subvenciones que consisten en préstamos mediante los que se anticipa el importe correspondiente al costo de ejecución de las obras de demolición de las ruinas industriales, figurando esa cantidad como un coste de urbanización en el instrumento urbanístico que desarrolle el ámbito en el que la ruina esté ubicada, revertiendo la cuantía tras el desarrollo urbanístico y la ejecución de la urbanización o, en su defecto, en el plazo máximo de 10 años.

En este ejercicio se han publicado dos ordenes de convocatoria ya que en la primera se presentaron dos solicitudes de las cuales una fue denegada y otra archivada por no subsanar dentro del plazo legalmente establecido.

Como resultado de la segunda convocatoria se han suscrito tres nuevos Convenios para la demolición de ruinas industriales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2007 se destinaron un total de seiscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y seis euros y cincuenta y cuatro céntimos (675.276,54€).

En dicho año 2007 se concedieron 3 ayudas, firmándose los correspondientes convenios con sus propietarios. Dichas ayudas corresponden a las siguientes demoliciones:

RUINA	MUNICIPIO	SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO
Antiguos pabellones Aceros San Blas	LEGUTIANO	Jaureguizar Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L.	284.898,83
Antiguas instalaciones de "Houghton Hispania, S.A."	AMOREBIETA- ETXANO	Errekaondo, S.L.	106.836,68
Edificio GS3 Gecotor- Sabatenea (Fase 2.2) y parcial de pabellón en planta baja en antigua Casa de Camineros	ERRETERIA	Ayuntamiento Erretereria	89.131,51
TOTAL			480.867,02

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 27 de abril de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, Udalsarea 21, se constituyó en el año 2002 con el objetivo claro de fomentar la ejecución de los planes de acción de los procesos de Agenda Local 21, potenciando el papel de los municipios en las políticas de desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la implicación de la sociedad vasca.

Cabe destacar una característica del Programa subvencional, en el que tras años de evolución se ha generado una tendencia a dirigir las ayudas a la ejecución de las acciones previstas en los Planes de Acción Local, en lugar de apoyar exclusivamente el proceso de Agenda Local 21 o la redacción del Programa de Acción Local.

En esta línea, y con el fin de alcanzar las metas y objetivos establecidos en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, 2002-2020, y las que se están estableciendo en el Programa Marco Ambiental 2007-2010, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, promueve esta línea de ayudas que tiene por objeto incentivar a las entidades locales de la Comunidad Autónoma del país Vasco a contribuir al cumplimiento de los mismos.

Dicha Estrategia contempla cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Primer eje
 - Asegurar el futuro, actuar frente al Cambio Climático y prepararnos para sus consecuencias.
- Segundo eje
 - Reforzar nuestro capital natural, proteger nuestra Biodiversidad.
- Tercer eje
 - Mejorar la Calidad Ambiental de nuestros núcleos urbanos como clave para preservar calidad de vida de las personas.
- Cuarto eje
 - Avanzar hacia una economía vasca sostenible. Caminar hacia un Consumo y producción ambientalmente sostenibles.

Siguiendo en la misma línea, el presente programa subvencional es de aplicación para aquellas actuaciones que se puedan encuadrar en alguna de las siguientes líneas:

- Cambio Climático:
 - Actuaciones que promuevan la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero.
- Biodiversidad:
 - Actuaciones que promuevan el mantenimiento o la mejora de la diversidad biológica de la CAPV, mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas.
- Medio Ambiente Urbano:
 - Calidad del Aire: Actuaciones que promuevan la mejora de la calidad del aire ambiente.
 - Suelos Contaminados: Actuaciones que promuevan las labores de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local o mixta, limitando la ayuda en este último caso al porcentaje de participación pública.
- Sostenibilidad Ambiental Aplicada:
 - Agenda 21 Escolar: Actuaciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar.
- Reserva de la Biosfera de Urdaibai:
 - Actuaciones encaminadas al fomento del desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en el ámbito geográfico de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

Se trata de subvenciones concursales, en las que se subvenciona hasta el 70% del presupuesto con una dotación máxima presupuestaria de 100.000 euros por proyecto para las líneas de Calidad del Aire y Cambio Climático. En el caso de los proyectos de Biodiversidad de municipios con una población mayor de 7.000 habitantes se subvencionan hasta un 70% del importe y en el caso de los municipios con menos de 7.000 habitantes se subvenciona hasta el 100% del presupuesto. Para las actuaciones de Agenda 21 Escolar no se subvenciona más del 50% y en el caso de la línea para los proyectos de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, no se subvenciona más del 90% del presupuesto. Por último, para las actuaciones del apartado de Suelos Contaminados, en entidades de más de 7000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionan hasta el 100% y los trabajos de recuperación hasta un 50%. Para las entidades de menos de 7000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionan en un 100% del importe y los trabajos de recuperación en un 75%.

La concesión de estas subvenciones es compatible con aquellas otras, que teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por otras instituciones, siempre que no se derive sobrefinanciación. Para las líneas de Cambio Climático y Calidad del Aire, existe un régimen de compatibilidad estricto, siendo incompatible con otros que pudieran ser otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como con cargo a los Presupuestos de las Diputaciones Forales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En total se han recibido 234 solicitudes:

Línea de subvención	Nº de solicitudes recibidas	Nº de actuaciones subvencionadas
Cambio climático	37	27
Biodiversidad	41	21
Calidad del Aire	44	38
Suelos Contaminados	15	14
Agenda 21 escolar	84	81
Reserva de la Biosfera de Urdaibai	13	13
Total	234 solicitudes	194 actuaciones aceptadas

Las entidades locales tienen del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008 para llevar a cabo las actuaciones presentadas en la memoria, salvo las actuaciones correspondientes a Sostenibilidad Ambiental Aplicada, concretamente a la Agenda 21 Escolar, cuya ejecución deberá realizarse desde el 1 de septiembre de 2007 hasta el 30 de junio de 2008 y a la de conservación de la biodiversidad en el ámbito geográfico de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai que deberán realizarse desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los resultados de programa aún no están disponibles ya que el seguimiento de los proyectos se ha iniciado en el mes de febrero. Sin embargo, es importante mencionar que para recibir las ayudas es necesario adjuntar el cálculo de reducción de impactos de cada actuación de modo que se conozca el beneficio ambiental obtenido asociado a la inversión económica realizada. Este aspecto garantiza el resultado, calculado o estimado, de las reducciones de impactos ambientales asociadas a cada actuación, y de manera agrupada por líneas.

Los principales proyectos presentados para cada una de las líneas se detallan a continuación: para la línea de cambio climático han sido acciones de peatonalización, carril bici, sumideros, vehículos más limpios y compostaje, para la línea de biodiversidad se clasifican en actuaciones de restauración ecológica, sensibilización y creación de infraestructuras, por la línea de calidad del aire quedan encuadrados en acciones de movilidad sostenible, aplicación de la limpieza en húmedo, sustitución de calefacciones, industria, planificación estudios y vehículos limpios. Por otro lado, en la línea de suelos contaminados se clasifican en proyectos de descontaminación e investigaciones de la calidad del suelo. En el eje de la sostenibilidad ambiental aplicada, la línea de Agenda 21 Escolar las actuaciones se enmarcan dentro de la coordinación entre Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar, la contratación de asistencia técnica para reforzar esa coordinación y actuaciones de sensibilización. Por último, para la línea

de Reserva de la Biosfera de Urdaibai que se diferencian en acciones de sensibilización, sensibilización con material divulgativo y restauración ecológica y del patrimonio.

Finalmente, es interesante destacar el carácter innovador de algunos de los proyectos como: la reducción del impacto del material particulado emitido por el tráfico rodado mediante una barreras vegetales, la reducción de gases contaminantes mediante la instalación de filtros y la implantación de sistemas de transporte rural.

La consecución de los proyectos va a conllevar una reducción importante en una serie de impactos asociados al medio ambiente, que se van a cuantificar mediante unos indicadores desarrollados específicamente para las diferentes líneas. Entre los resultados que se van a poder conocer y difundir se encuentran los siguientes:

<i>Línea de subvención</i>	<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
Cambio climático	Reducción de emisiones de CO ₂ e anuales.	T CO ₂ e/año
Biodiversidad	Protección de la biodiversidad: Mejoras directas e indirectas	Mejoras directas e indirectas
	o Actuaciones:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ nº de actuaciones sobre hábitats prioritarios. ▪ nº de actuaciones sobre especies de fauna/flora amenazada ▪ nº de actuaciones sobre la mejora de la red de corredores ecológicos y hectáreas afectadas ▪ nº de actuaciones sobre la protección local de la biodiversidad (NNSS)
	o Superficie:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ hectáreas de superficie forestal autóctona mejoradas y recuperadas ▪ hectáreas de humedales mejorados y recuperados ▪ hectáreas de bosque de ribera mejoradas y recuperadas ▪ hectáreas de especies exóticas invasoras eliminadas ▪ hectáreas de compra de suelos para protección y restauración del hábitat
Calidad del Aire	Potencial de reducción de calidad del aire	Alto, Medio, Bajo
Suelos Contaminados	Recuperación de suelos abandonados y/o contaminados	Hectáreas desclasificadas como suelo potencialmente contaminado.
		Nº has. recuperadas / Nº has. Investigadas



Agenda 21 escolar	% de distribución de las actuaciones en relación con las prioridades de la Orden	% de actuaciones subvencionadas/actuaciones prioritarias.
	centros educativos participantes en la A21E respecto a los centros educativos totales del municipio	nº centros A21E / centros totales municipio.

Los proyectos presentados no solo suponen una mejora con respecto al medio ambiente, sino que también existe asociado a estos proyectos un beneficio social. Los habitantes de los distintos municipios se ven favorecidos con la ejecución de las distintas actuaciones ya que se consigue una mejora en la movilidad urbana (peatonalizaciones, instalación de pasarelas, etc.), aumento y mejora de los espacios públicos y de esparcimiento, así como, una mejora de los servicios públicos.



1.- Título

Izenburua

Subvenciones destinadas a actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai – año 2007.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de mayo de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan, para 2007, ayudas para actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa subvencional tiene como fin lograr la involucración de la población de la Reserva de la Biosfera en general, al objeto de impulsar actitudes y acciones favorables a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible, todo ello en el marco de los objetivos establecidos para este espacio protegido, de las acciones propuestas en el PADAS de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, así como de otras medidas tendentes al fomento de la sostenibilidad y la biodiversidad, para las cuales es preciso el concurso de todos los actores presentes en la sociedad.

Así, mediante la presente Orden se trata de subvencionar las actuaciones realizadas por los particulares que tengan por objeto actuar a favor de la Biodiversidad y el desarrollo sostenible, mediante actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de Biosfera de Urdaibai.

Con el fin de alcanzar el logro del objetivo general establecido para la Reserva de la Biosfera de Urdaibai de proteger la integridad y potenciar la recuperación de los ecosistemas en Urdaibai y dar un mayor impulso a la sostenibilidad en este territorio, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, crea la presente línea de ayudas para fomentar desde los propios ciudadanos y ciudadanas de Urdaibai el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en este espacio protegido. Las líneas prioritarias de actuación se resumen en:

- Actuaciones directamente relacionadas con los objetivos generales de la Reserva de Biosfera de Urdaibai, así como con las líneas de actuación y propuestas de desarrollo establecidas en el Programa de Armonización y Desarrollo de las Actividades Socioeconómicas (PADAS).
- Actividades encaminadas a la conservación de la biodiversidad y el fomento del desarrollo sostenible.
- Actuaciones de mejora y restauración ambiental de terrenos con fin de prevenir, corregir o mitigar efectos erosivos y riesgos de avenidas.

- Actuaciones de mejora paisajística a través del aumento de la biodiversidad en las masas boscosas y la recuperación de la tradición de instalación de setos vegetales y muros de piedra para la delimitación de parcelas, a la vez que creación de zonas de transición y refugio para fauna de pequeño tamaño.
- Intervenciones para erradicación y control de especies exóticas invasoras.
- Actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio cultural.
- Mejora del comportamiento ambiental de las actividades en el medio rural.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La aplicación del presente programa de ayudas comenzó en el pasado año 2007 y su aplicación en este primer año puede considerarse como muy exitosa a la vista de los datos de aplicación de la tabla-resumen siguiente y teniendo en cuenta la aún escasa implantación entre la sociedad en general de las actuaciones objeto del programa subvencional:

AÑO	2007
Nº solicitudes	6
Nº actividades solicitadas	6
Cuantía solicitada	51.309 €
Nº actividades subvencionadas	6
Cuantía concedida	38.464 €
Nº Renuncias	0
Tipología de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Restauración-recuperación de la vegetación potencial, creación de bosque autóctono: 3 proyectos. • Creación de corredores naturales: 1 proyecto. • Erradicación de especies exóticas invasoras: 2 proyectos.

Además de la buena acogida que ha tenido el programa subvencional, cabe destacar el buen ajuste de los proyectos presentados al objeto de la convocatoria, a las líneas prioritarias de subvención y a actuaciones relacionadas directamente con la restauración del medio natural.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad y para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el ejercicio anterior la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental convocó las siguientes dos órdenes de subvenciones cuyos destinatarios eran las entidades privadas sin ánimo de lucro:

- ORDEN de 14 de junio de 2006, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2006.
- ORDEN de 18 de julio de 2006, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, que realicen actividades de educación, información, voluntariado, participación y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible

Dado que los destinatarios de ambas órdenes de subvención son comunes, las entidades privadas sin ánimo de lucro, desde la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental se consideró oportuno unificar ambas órdenes en una única con dos líneas de subvención.

Línea 1: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2007.

Las ayudas se enmarcan dentro de una línea de promoción del conocimiento acerca de la biodiversidad y del medio natural y están dirigidas a entidades y asociaciones que trabajan sin ánimo de lucro en este ámbito del naturalismo científico.

Tiene por objeto apoyar la realización de estudios y trabajos de investigación sobre la biodiversidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Línea 2: Subvenciones para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, para el año 2007.

Esta línea de subvención tiene por objeto subvencionar actividades dirigidas a la educación, información, voluntariado, participación y sensibilización en materia de medio ambiente, organizadas por asociaciones u otras entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado con la protección y/o el estudio del medio ambiente, la naturaleza o la biodiversidad.

3.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 24 de abril de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad y/o actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Línea 1: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2007.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 23. Se realizó un proceso de valoración de dichas solicitudes, recabando, de acuerdo con el artículo 1, opinión de técnicos especializados de las Diputaciones Forales, la Reserva de Biosfera de Urdaibai y Txingudi.

Una vez realizada la valoración, se determinó la cuantía de las subvenciones conforme a ésta hasta comprometer la dotación presupuestaria por conceptos de gastos subvencionables.

Por medio de este programa, se potencia la participación a través del trabajo de asociaciones sin ánimo de lucro, reforzando el tejido asociativo de la CAPV, fomentando la divulgación de estudios científicos y dando respuesta, a la vez, a uno de los objetivos de la Dirección, que emanan del Programa Marco Ambiental.

Se han subvencionado 18 proyectos de investigación; en Álava se han subvencionado 3 proyectos, que corresponde al 17%, en Bizkaia 9 proyectos que corresponde al 50% y en Gipuzkoa 6 proyectos que corresponde al 33%. En presupuesto las subvenciones importan el 15% en Álava, el 35% en Bizkaia y el 50% en Gipuzkoa.

Línea 2: Subvenciones para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, para el año 2007.

En esta segunda línea de subvención el número total de solicitudes presentadas ha sido de 102, siendo subvencionados 41 de dichos proyectos.

Del total de proyectos subvencionados, 4 de ellos corresponden al territorio de Álava, esto es el 10% del total, 24 al territorio de Bizkaia, siendo el 58% y 13 en Gipuzkoa siendo así el 32%. En presupuesto las subvenciones importan el 7% en Álava, el 66% en Bizkaia y el 27% en Gipuzkoa.

1.- Título

Izenburua

Enpresa eta sindikatu arloko irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatuei diru-laguntzak, ingurumenaren arloko hezkuntza, informazio, borondatezko lan, partaidetza eta sentsibilizazioko jarduerak gara ditzaten, betiere, Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian jasotakoaren esparruan.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Jaurlaritzaren Kontseiluak 2002ko ekainaren 4an izandako bilkuran onartutako Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian (2002-2020) adierazten denez, iraunkortasuna lortzeko bidean nahitaezko baldintza da, batetik, hezkuntza, prestakuntza eta sentsibilizazioa sustatzea eta, bestetik, ingurumen-politiketan herritarrek eta gizarte-eragileek bete-betean parte hartzea.

Alde horretatik, estrategia horren helburua izango da, besteak beste, garapen iraunkorraren balioak eta kultura aintzat hartuko dituzten komunikazio eta sentsibilizazioko kanpainak sustatzea. Era berean, gobernuz kanpoko erakunde, ekologista, kontsumitzaileen elkarte eta beste erakunde batzuen partaidetza aktiboa ere funtsezkoa izango da, kezka eta interes kolektiboekin sentsibilizatzeko eta horiek hedatzeko, nahiz gutariko bakoitzaren motibazioa eta inplikazioa lortzeko.

2007. urteko diru-laguntza deialdi hau lehenengoa izan da. Joan den urteetan enpresa eta sindikatu arloko elkarteak diruz laguntzen ziren beste deialdi baten bidez, baina garapen iraunkorraren aldeko apustu honetan, ezinbestekotzat jo da bereziki arlo honetan diharduten elkarteak deialdia zuzen eta berezi baten bidez babestea.

Helburu horiek guztiak betetzeko asmoz, Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak diru-laguntza hauek sustatu ditu.

3.- Norma Reguladora

Araua

AGINDUA, 2007ko ekainaren 26koa, Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburuarena, enpresa eta sindikatu arloko irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatuei diru-laguntzak ematea arautzen duena, ingurumenaren arloko hezkuntza, informazio, borondatezko lan, partaidetza eta sentsibilizazioko jarduerak gara ditzaten, betiere, Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian jasotakoaren esparruan.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Aginduaren pean izandako diru-laguntza eskaera eta emandako kopurua ondorengoia izan da:

Eskaera kopurua	41		
Baztertuak	18		
Onartutakoak	24	Diruz lagunduak	16
		Baztertuak	8
Banatua	250.000 euro		

Diru-laguntza deialdi hauek enpresa, sindikatu eta lan arloan sortarazten duten interesa dagoeneko egiaztatua dago, urtero, beste agindu desberdinetan izandako eskaera kopurua kontuan harturik, eta batez ere deialdi zuzena egin den honetan izan diren eskaerak baloraturaz gero.

1.- Título

Izenburua

Iraunkortasunerako hezkuntza-programak garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatez kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei 2007-2008 ikasturtean iraunkortasunerako hezkuntza-programak taxutu eta egin ditzaten ematen ditu diru-laguntzak. Helburu horrekin, ikastetxeetan garatuko diren jarduera guztiak batera daitezen bultzatuko da, ikasgelako jarduerak, EAE barruan eskolaz kanpoko ingurumen-hezkuntzan diharduten ikastetxeetako egonaldiak eta EAEko ingurumen-ondarea ezagutzeko ibilbideak edo bisitaldiak bilduko dituen proiektu bakarraren bidez

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailak ezinbesteko deritza erakundeen diru-laguntzei, ikastetxeetan ingurumen-hezkuntzako berariazko proiektuei ekiteko, ikastetxeko hezkuntza- eta kurrikulu-proiektuetan hala nola egitarau eta hezkuntza-unitateetan hau sendotzeko asmoz, ikasleek edo hezkuntza-komunitateak garapen iraunkorrean konprometitzeko gaituko dituzten kontzientzia, gaitasuna, ezagupena eta baloreak gara ditzaten.

Ikastetxeek parte hartzeko modalitate hauetara bildu ahal izan dira:

- 1 modalitatea: Eskolako Agenda 21 proiektuak.
2. modalitatea: Ingurumen-hezkuntza barne hartzeko edo indartzeko ikastetxeko proiektuak.

Euskal Autonomia Erkidegoan kokatuta dauden unibertsitateaz kanpoko ikastetxe kontzertatu pribatuek zein publikoek esku hartu ahal izan dute deialdian.

3.- Norma Reguladora

Araua

Agindua, 2007ko martxoaren 13koa, Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerketa sailburuarena eta Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburuarena, iraunkortasunerako hezkuntza-programak garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak emateko modua arautzen duena.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Aginduaren pean izandako diru-laguntza eskaera eta emandako kopurua ondorengoia izan da:

		GUZTIRA
1 MOD. EA21	Eskaera kopurua	422
	Onartutakoak	420
	Banatzeko Aginduan	940.000
	Banatua	955.673
2. MOD. Ing. Hezk. proiektu	Eskaera kopurua	34
	Onartutakoak	19
	Banatzeko Aginduan	53.750
	Banatua	37.958
GUZTIRA BANATUA		993.631

Diru-kopuruaren aldetik igoera garrantzitsu bat izan da, 2006. urtean 785.000 eurotako diru-kopurua banatu zen eta 2007an berriz 993.631 eurotako, hau da 208.631 euro gehiago, orotara %27 gehiago.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para la ejecución de proyectos para la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable.

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto regular las subvenciones a Ayuntamientos, Consorcios, Mancomunidades y otras Entidades Locales, así como a sociedades mercantiles locales integradas por una o varias de ellas, que realicen proyectos para la mejora de su red de abastecimiento de agua potable. Prestándose atención especial a :

- ☞ La localización de puntos de pérdida de agua en la red de abastecimiento.
- ☞ La reparación o mejoras de la red tendentes a la eliminación de pérdidas de recurso.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 14 de mayo de 2007, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones para la ejecución de proyectos para la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mejora del rendimiento de las redes de distribución de agua potable, lo que supone: la disminución de agua consumida y la reducción del volumen de incontrolados.

Una vez culminado el proceso de análisis y valoración, por Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Viceconsejera de Ordenación del Territorio y Aguas, se resolvió la convocatoria de subvenciones, adjudicándose ayudas a treinta y cuatro (34) proyectos, por importe total de dos millones cuatrocientos noventa y siete mil veintisiete (2.497.027) euros.